



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

<b>10.<sup>a</sup> reunión</b>
<b>Roma, 16-20 de marzo de 2015</b>
<b>Recomendaciones: proyecto de recomendación sobre la importancia del diagnóstico de plagas</b>
<b>Tema 15 del programa</b>
<b>Preparado por la Unión Europea</b>

## I. Antecedentes

1. El diagnóstico de plagas es una cuestión que constituye la base de la mayor parte de las actividades de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), como la certificación de las exportaciones, las inspecciones de las importaciones, la vigilancia de plagas y los programas de erradicación. Tal como pidió la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su novena reunión (CMF-9), celebrada en 2014, el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) debatió en octubre del mismo año los problemas estratégicos asociados con el diagnóstico de plagas. El GPE debatió sobre la importancia del diagnóstico de plagas y los vínculos con la visión de la CIPF para los próximos 20 años, el marco para el establecimiento y la aplicación de las normas de la CIPF y el programa piloto de implementación que se centrará en la vigilancia.

2. El GPE se mostró a favor de que la CMF preparara una recomendación sobre la importancia del diagnóstico de plagas como fundamento de las actividades fitosanitarias y pidió a la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP) y la Unión Europea (UE) que redactaran una declaración, para presentarla a la CMF, que pudiera utilizarse para alentar a las partes contratantes a destinar recursos apropiados a las actividades de diagnóstico de plagas.

3. En el Anexo 1 de este documento se presenta un anteproyecto de recomendación sobre el que se pedirán opiniones. Algunos de los elementos de la recomendación podrían ser los siguientes:

- seguir investigando la medida en que la normalización internacional podría contribuir a la aceptabilidad de los servicios de diagnóstico y los resultados y estudiar la manera de que el diagnóstico de plagas pueda convertirse en un futuro programa de implementación;

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

- alentar a las partes contratantes y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a elaborar y mantener sistemas de gestión, instalaciones y competencias apropiados, intercambiar conocimientos y competencias, aportar expertos a los procesos regionales y de la CIPF de establecimiento de normas y considerar las necesidades estratégicas respecto de los conocimientos en materia de taxonomía y diagnóstico clásico;
  - alentar a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) a elaborar protocolos de diagnóstico pertinentes para sus regiones y orientaciones relativas a los requisitos aplicables a los laboratorios, respaldar el intercambio de conocimientos y la capacitación y facilitar medios para potenciar las competencias y la capacidad en la región, por ejemplo mediante la creación de centros especializados;
  - alentar a la Secretaría de la CIPF a obtener financiación y promover trabajos relativos al apoyo en materia de diagnóstico, colaborar con las ORPF y otras organizaciones de investigación y educación y divulgar las novedades que se produzcan en las páginas de recursos fitosanitarios.
4. Durante la aprobación del programa de la CMF-10 (2015), la UE tiene intención de añadir un tema con vistas a que se consideren los problemas estratégicos asociados con el diagnóstico de plagas.

## **II. Recomendaciones para la CMF**

- *Acordar* que se elabore una recomendación de la Comisión de Medidas Fitosanitarias sobre la importancia del diagnóstico de plagas siguiendo el proceso establecido por la propia Comisión.

**Anexo 1****Anteproyecto de recomendación de la CMF sobre la importancia del diagnóstico de plagas****Antecedentes**

El diagnóstico de plagas es un tema transversal que constituye la base de la mayor parte de las actividades de la CIPF. Las partes contratantes llevan a cabo diagnósticos de plagas con frecuencia, por ejemplo para respaldar la certificación de las exportaciones, las inspecciones de las importaciones, la vigilancia de plagas y los programas de erradicación.

Los resultados de la encuesta general sobre la aplicación de la Convención y sus normas realizada en el marco del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF, así como de otras encuestas del mismo, indican que existe un problema general en relación con el acceso a los instrumentos de apoyo al diagnóstico. Ello socava la capacidad de algunos países para llevar a cabo actividades de vigilancia, determinar la condición de las plagas y llevar a cabo análisis del riesgo de plagas, entre otras cuestiones, y plantea un problema de primer orden que los países y la CIPF deberían abordar.

Además de los problemas en los países, muchas regiones han observado una tendencia general a la reducción de las competencias en algunas disciplinas científicas básicas, como la taxonomía de las plagas y los conocimientos en materia de diagnóstico clásico.

**Recomendación**

La CMF acuerda:

- seguir investigando la medida en que la normalización internacional podría contribuir a la aceptabilidad de los servicios de diagnóstico y los resultados y estudiar la manera de que el diagnóstico de plagas pueda convertirse en un futuro programa de implementación.

La CMF alienta a **las partes contratantes y las ONPF** a:

- velar por que haya suficientes instalaciones de laboratorio y conocimientos para respaldar las actividades de diagnóstico de plagas en las que se fundamentan las actividades fitosanitarias;
- destinar recursos suficientes para crear y mantener dichas capacidades;
- intercambiar conocimientos y competencias especializadas con otros países siempre que sea posible, por ejemplo ofreciendo plazas en programas de capacitación, dando libre acceso a las pruebas de aptitud o divulgando ejemplos de las mejores prácticas de laboratorio;
- alentar a los expertos a contribuir a los procesos de establecimiento de normas de la CIPF en lo relativo a los protocolos de diagnóstico;
- considerar las necesidades estratégicas de competencias en materia de taxonomía de las plagas y conocimientos sobre diagnóstico clásico y financiarlas con recursos nacionales o, cuando sea necesario, aunar recursos con otros países con el fin de garantizar que se disponga de la capacidad y las aptitudes de diagnóstico suficientes para satisfacer la demanda futura.

La CMF alienta a **las ORPF** a:

- elaborar protocolos de diagnóstico pertinentes para sus regiones;
- elaborar o apoyar orientaciones relativas a los requisitos aplicables a los laboratorios para el diagnóstico de plagas;
- intercambiar conocimientos y capacitación sobre métodos de diagnóstico y capacidades de laboratorio;
- facilitar otras formas de mejorar los conocimientos y la capacidad dentro de la región, por ejemplo mediante intercambios de personal, intercambios de muestras y pruebas de aptitud, planes de tutoría y la realización de prácticas;
- determinar y fomentar la creación de centros especializados a los que puedan acceder las partes contratantes de la región.

La CMF alienta a **la Secretaría de la CIPF** a:

- obtener financiación para el desarrollo de la capacidad en materia de apoyo al diagnóstico y velar por que los problemas relacionados con el diagnóstico de plagas se incluyan en los programas de trabajo cuando proceda;
- colaborar con las ORPF y con organizaciones de investigación y educación en cuestiones relativas al diagnóstico de plagas;
- divulgar las novedades que se produzcan en relación con el diagnóstico de plagas y los protocolos de diagnóstico en las páginas de recursos fitosanitarios.